

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

**12771** *Resolución de 21 de mayo de 2026, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se publican la extinción y fusión de fundaciones inscritas en el Registro de Fundaciones de competencia estatal.*

La Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, resuelve publicar conjuntamente las siguientes resoluciones de extinción de fundaciones inscritas en el Registro de Fundaciones de competencia estatal:

– Resolución de 19 de mayo de 2026 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la extinción de la Fundación 895SND Saslong.

– Resolución de 20 de mayo de 2026 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de competencia estatal la fusión por absorción de la Fundación EMET Arco Iris (absorbente) de la Fundación Hermida de la Chica (absorbida) la primera bajo el protectorado de Fundaciones de competencia estatal, las segunda en el Registro de Fundaciones de la Junta de Andalucía. Se formaliza el aumento de la dotación fundacional de la Fundación EMET Arco Iris en la cantidad de cuarenta y un mil novecientos treinta y nueve euros con cincuenta y siete céntimos (41.939,57 €) quedando establecida en setenta y un mil novecientos treinta y nueve euros con cincuenta y siete céntimos (71.939,57 €).

Madrid, 21 de mayo de 2026.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, María Ester Pérez Jerez.